



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 043/2021-2022

20 de octubre de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 27 de septiembre de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 30 de septiembre de 2021; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 027/2021-2022 de fecha 19 de octubre de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 27 de septiembre del año 2021, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa, la solicitud de modificación presupuestaria Intrainstitucional destinada a realizar traspasos presupuestarios entre partidas de gastos al interior del Proyecto **“CONSER. PROTECCION PD-ANMI ITENEZ”**, con Código SISIN N° 0908-00208-00000 de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por un Monto de **Bs140.000,00 (Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos)**, conforme al cuadro DE: A: adjunto

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 30 de septiembre de 2021 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 027/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 19 de octubre de 2021, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada.



Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 042/2021-2022, de fecha 20 de octubre del año 2021, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 027/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 19 de octubre de 2021 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

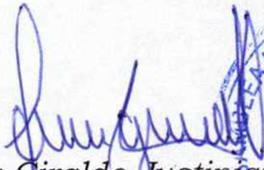
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria Intrainstitucional destinada a realizar traspasos presupuestarios entre partidas de gastos al interior del Proyecto “**CONSER. PROTECCION PD-ANMI ITENEZ**”, con Código SISIN N° 0908-00208-00000 de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por un Monto de **Bs140.000,00 (Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución el cuadro de distribución (DE:A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los Veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Cecilia Giraldo Justiniano
PRESIDENTE


Bertha Vejarano Congo
PRIMER SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Modificación Presupuestaria Traspaso Intrainstitucional "Al Interior de proyectos de Inversión"
Gestión 2021
(Expresado en Bolivianos)
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Proyecto Conser. Protección PD ANMI Itenez

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas
 DE:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUNC	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	Modificación
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	2.1.4	0	Telefonía	3,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	2.1.6	0	Internet	3,600.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	2.2.3	0	Fletes y Almacenamiento	9,110.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	2.4.1.10	0	Mantenimiento y Reparación de inmuebles	55,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.2.1	0	Papel	2,134.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.3.4	0	Calzados	3,500.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.4.1.1.0	0	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	4,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.4.2	0	Productos químicos y farmacéuticos	6,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	4.3.5	0	Equipo de Comunicación	50,656.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	4.3.6	0	Equipos recreacional y educativo	3,000.00
												140,000.00

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas
 A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUNC	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	Modificación
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	2.5.5	0	Publicidad	3,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	2.5.6	0	Servicios de imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	3,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	2.5.8.20	0	Consultores Individuales de Línea	97,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.1.1.20	0	Gastos de alimentación y otros Similares	6,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.2.2	0	Productos de Artes Gráficas	5,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.3.2	0	Confecciones textiles	1,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.3.3	0	Prendas de Vestir	10,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.4.8	0	Herramientas menores	3,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	3.9.8	0	Otros Repuestos y Accesorios	10,000.00
908	48	71	10	0	0908-00208-00000	5.4.0	20	220	4.3.1.1.0	0	Equipo de Oficina y Muebles	2,000.00
												TOTAL 140,000.00

V.B.
 Ana Carolina Pica Salazar
 SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 GAD - BENI



Melissa Ortúño Velarde
 RESP. DE PROYECTOS PD ANMI ITENEZ
 S.M.A.yR.N. - GAD - BENI